

LÁMINA 1

Hola, mi nombre es Elizabeth Shaw y soy la Asesora de Relaciones Internacionales en la Oficina de Políticas y Asuntos Internacionales de la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos. Hoy estaré hablándoles sobre las patentes: qué es una patente, qué es lo que protege y cómo se obtiene una en Estados Unidos. Los detalles que rodean estos temas aparecen en las leyes y regulaciones de Estados Unidos, e incluyen los cambios más recientes en la ley de patentes de EE. UU. que se promulgó de conformidad con la Ley América Inventa Leahy-Smith (America Invents Act, AIA) de 2011 y en el Manual de Procedimiento de Evaluación de Patentes (Manual of Patent Examining Procedure, MPEP).

Mi meta de hoy es facilitarles datos de utilidad que les permitirán comprender lo esencial sobre las patentes y cómo se protegen los inventos en Estados Unidos, sin que nos adentremos demasiado en las complejidades de la ley de patentes y la práctica de evaluación de patentes. Al final de esta exposición les facilitaré enlaces a sitios y páginas web donde pueden explorar en detalle las intrincadas leyes, regulaciones y lineamientos de evaluación para patentes en Estados Unidos.

Adicionalmente, la Oficina de Patentes y Marcas de Estados Unidos (United States Patent and Trademark Office, USPTO) ofrece muchas formas de asistencia a inventores independientes y pequeñas y medianas empresas. Al final de esta exposición también encontrarán un enlace a todos esos recursos.

LÁMINA 2

Existe tecnología patentada en **todas partes**: desde nuestros teléfonos inteligentes y tabletas electrónicas, nuestros botiquines de medicinas en el hogar, los autos que conducimos hasta el modo como llego a ustedes hoy con esta presentación. Las patentes fomentan la innovación al incentivar la creación de nuevos productos y servicios que pueden enriquecer enormemente la calidad de nuestra vida.

La obtención de una patente en Estados Unidos y en la mayoría de los países puede ser un proceso complejo que involucra leyes y regulaciones que describen los diversos requerimientos y condiciones que se deben cumplir. Hoy deseo que se familiaricen con 3 aspectos importantes del proceso de creación de patentes. Lo lograremos respondiendo tres preguntas.

Primera pregunta: ¿qué **es** una patente? Observaremos aquí la historia de las patentes en Estados Unidos y definiremos qué es una patente.

Segunda pregunta: ¿qué **protege** una patente? Para responder esta pregunta, exploraremos qué tipos de inventos son elegibles para obtener una patente.

Y la tercera pregunta: ¿qué se requiere para obtener **protección** de una patente?

Responderemos a esta pregunta en 2 partes: primero, identificaremos las condiciones que debe cumplir un invento para que sea patentable y luego exploraremos el proceso de evaluación de la patente.

Debido a que las leyes para las patentes son complejas y las patentes pueden ser muy valiosas, por lo general, recomendamos que los inventores que no se hayan familiarizado con el sistema de patentes busquen asistencia de un abogado o agente de patentes.

LÁMINA 3

El sistema de patentes se contempló durante la fundación de Estados Unidos y se incluyó en la cláusula 8 de la sección 8 del artículo 1 de la Constitución de EE. UU., en la que los fundadores otorgaron “al Congreso el poder de crear un sistema de patentes que promoviera el progreso de la ciencia y las artes útiles, garantizando el derecho exclusivo a los autores e inventores de sus escrituras y descubrimientos **durante tiempo limitado**”. Asimismo, la cláusula es el origen del sistema de derecho de autor de EE. UU. y hoy tenemos la acepción del término “artes útiles” para referirnos a la tecnología.

LÁMINA 4

¿Por qué tenemos patentes? ¿Son beneficiosas para Estados Unidos? **Sí**, lo son. Fomentan la inversión en nuevas tecnologías, lo que permite no solo el desarrollo de las mismas, sino de los recursos que facilitan su comercialización, lo que las hace llegar a individuos como usted y yo. Abraham Lincoln, nuestro 16º presidente y el único presidente que ha recibido una patente, dijo estas famosas palabras en un discurso de 1858: “el sistema de patentes (...) agregó el combustible del interés al fuego del genio, en el descubrimiento y la producción de cosas nuevas y útiles”.

LÁMINA 5

Aquí vamos con nuestra **primera pregunta**: ¿qué es una patente?

LÁMINA 6

En Estados Unidos, una patente es un **derecho de propiedad** que el Gobierno otorga a un inventor. Este derecho de propiedad concede al inventor el derecho, **durante tiempo limitado**, de excluir a los demás de la fabricación, uso, venta u oferta de venta del invento en Estados Unidos, o de la importación del invento a Estados Unidos. La patente se otorga a cambio de que el inventor divulgue completamente el invento al público, que de otra manera habría permanecido sin conocerse. Dicha divulgación es importante porque promueve la innovación posterior.

LÁMINA 7

Una patente es también un significado territorial que solo puede aplicarse en el territorio o país donde se obtuvo. Así, una patente que se otorgó en Estados Unidos solo puede estar protegida en Estados Unidos.

Y en Estados Unidos el derecho de patente es un derecho privado. Es decir que el titular de la patente tiene la tarea de proteger y hacer cumplir el invento patentado: el Gobierno de EE. UU. no puede hacerlo por usted.

LÁMINA 8

Existen 3 tipos de patentes en EE. UU., a saber: patente de utilidad, de diseño y de planta.

LÁMINA 9

Las patentes de utilidad, que son el tipo más común que buscan los inventores, se conceden para inventos útiles y tienen una duración de 20 años desde la fecha de su presentación. La primera patente de utilidad se emitió en Estados Unidos el 31 de julio de 1790 a Samuel Hopkins, de Philadelphia, Pennsylvania, por una mejora en "la fabricación de potasa y carbonato de potasio con aparatos y procesos nuevos". En 1790, las patentes eran otorgadas por los miembros del Comité de Patentes, entre quienes se encontraba Thomas Jefferson, entonces Secretario de Estado y considerado el primer administrador del sistema estadounidense de patentes y el primer evaluador de patentes. El **documento** de la patente otorgada a Samuel Hopkins, el cual firmó el primer Presidente de EE. UU., George Washington, todavía existe hoy en día en las colecciones de la Sociedad Histórica de Chicago.

LÁMINA 10

Acá tenemos un ejemplo de una patente de utilidad: una plataforma móvil submarina con impulsores que facilitan las maniobras de camarógrafos en el agua. La inventó el cineasta e inventor James Cameron. La creó para que su hermano Michael filmara escenas bajo el agua para la película *The Abyss (El Abismo)*, y esta plataforma móvil submarina se patentó en 1989.

LÁMINA 11

En tanto una patente de utilidad representa los aspectos funcionales de un invento, una patente de diseño cubre el diseño ornamental o la forma de un artículo de manufactura. Las empresas toman cada vez mayor conciencia de las patentes de diseño, pues estas les brindan una ventaja competitiva que protege los diseños de sus productos.

LÁMINA 12

Este ejemplo de patente de diseño muestra el dibujo de 1931 de una versión temprana de Minnie Mouse. Walt Disney obtuvo su patente de diseño por Mickey Mouse un año antes, en 1930.

LÁMINA 13

El tercer tipo de patente de Estados Unidos es la patente de plantas. Algunos pueden preguntarse por qué deberían protegerse las variedades de plantas. Después de todo, las variedades de plantas son productos de la naturaleza y deberían ser accesibles a todos sin costo. Lo que esta opinión pasa por alto es que un productor de plantas que desarrolla una nueva variedad que podría ser resistente a enfermedades y sequía, tolerante al frío o tan solo más agradable a la vista no es menos inventor que cualquiera que mejore el motor de un automóvil o desarrolle un nuevo producto farmacéutico. La única diferencia es que el medio con el que trabaja el productor de plantas es material viviente y no materia **inanimada**.

LÁMINA 14

Acá tenemos un ejemplo de patente de planta, para una variedad de hortensia llamada Limelight (protagonista) que ha pasado a ser una popular planta de paisajismo usada en toda Norteamérica. Las flores en forma de balón de fútbol se ven frescas y limpias al calor del verano, y Limelight florece incluso en climas fríos.

LÁMINA 15

A continuación, daremos un vistazo a qué puede concedérsele una patente. Así responderemos a nuestra **segunda pregunta**: ¿qué protege una patente?

LÁMINA 16

En 1980, el Tribunal Supremo de Estados Unidos respondió la pregunta "qué puede obtener una patente" en la memorable sentencia del caso Diamond contra Chakrabarty, que involucraba patentar formas de vida.

En este caso, el Tribunal Supremo dictaminó que la intención del Congreso era que el tema del sujeto al que podía concedérsele una patente incluía "cualquier cosa bajo el sol hecha por el hombre...".

Ahora, ¿esto significa literalmente que cualquier cosa que hagan los humanos puede obtener una patente? La respuesta a esa pregunta es "no". Para que pueda ser elegible para una patente, un invento debe corresponder a una de las siguientes 4 categorías.

LÁMINA 17

Un invento debe ser un proceso, una máquina, un producto manufacturado o una composición de materia **O BIEN** el invento debe ser la mejora de una de las anteriores 4 categorías.

LÁMINA 18

Incluso si un invento corresponde a una de las 4 categorías legales o estatutarias de invención previamente identificadas, aún podría no obtener una patente si también corresponde a una de las tres siguientes excepciones de patentabilidad que se crearon judicialmente o por un tribunal. Entre esas excepciones se incluyen: leyes de la naturaleza (por ejemplo, las leyes del movimiento de Newton); fenómenos naturales (que serían, por ejemplo, el viento, el amanecer, la germinación, la erosión o la gravedad) y las ideas abstractas (por ejemplo, un proceso mental como sumar mentalmente).

LÁMINA 19

Entre otros ejemplos de inventos que no pueden obtener protección de patente en Estados Unidos se cuentan: algoritmos matemáticos, código de software informático *per se* y un mineral recién descubierto que exista en la naturaleza.

Pueden encontrar información adicional sobre elegibilidad para patente en el capítulo 2100 del MPEP. La USPTO publica el MPRP y les brinda a evaluadores, solicitantes, abogados y agentes de patentes un trabajo de referencia sobre prácticas y procedimientos relativos al procesamiento de solicitudes de patentes ante la USPTO. Contiene instrucciones para evaluadores y describe los procedimientos vigentes cuyo cumplimiento se le exige al evaluador de patentes en la evaluación regular de una solicitud de patente. Al final de esta exposición también encontrarán un enlace al MPEP.

LÁMINA 20

Anteriormente, aprendimos que la Constitución de Estados Unidos contempla derechos “durante tiempo limitado” para los inventores. ¿Cuáles son los límites de tiempo de una patente en EE. UU.? ¿Por cuánto tiempo tiene un inventor el beneficio de la patente?

Para las patentes de utilidades presentadas después del 8 de junio de 1995, por lo general, la duración de la patente es de 20 años desde la fecha en la que se presentó la solicitud en la USPTO y, una vez que se emitió, las patentes de utilidades tienen cuotas de mantenimiento que se vencen durante el plazo de duración de 20 años para la patente a los 3.5, 7.5 y 11.5 años. De no pagarse las cuotas de mantenimiento, la patente puede abandonarse y su inventor puede perder sus derechos de patente.

Las patentes de plantas también tienen una duración de 20 años desde la fecha de presentación, pero sin cuotas de mantenimiento.

Una patente de diseño tiene una duración de 15 años desde la fecha de emisión, y tampoco tiene cuotas de mantenimiento.

LÁMINA 21

Ahora que sabemos qué es elegible para protección de patente, o qué tipos de inventos podría proteger una patente aquí en Estados Unidos, comencemos a responder nuestra **tercera pregunta**: ¿cuáles son los requisitos para obtener una patente? Como dije con anterioridad, dividiremos la respuesta de esta pregunta en 2 partes. La primera es para identificar las condiciones de patentabilidad o qué se requiere para que un invento sea patentable.

LÁMINA 22

¿El invento tiene utilidad? ¿Es nuevo o novedoso? ¿Es no obvio para una persona con destreza común en el arte (o la tecnología)? ¿Y se colocó divulgación **específica** del invento de acuerdo a ciertas exigencias hechas en la solicitud de patente?

Ahora daremos un vistazo a dichas condiciones de patentabilidad una por una. Primero, veamos la utilidad.

LÁMINA 23

Un invento que se presente para obtener patente en Estados Unidos debe ser útil: debe tener alguna función y debe funcionar tal como se describe en la solicitud de patente.

De conformidad con la ley de EE. UU., el invento debe tener una utilidad específica, una sustancial y una creíble. Tales determinaciones las toma el evaluador de patentes que está altamente calificado en la materia del invento postulado. La USPTO ha emitido lineamientos para ayudar a determinar, tanto a los evaluadores de patentes como al público que está evaluando, si un invento tiene una utilidad que cumpla la ley. Puede consultar estos lineamientos en el capítulo 2107 del MPEP.

También hemos hecho referencia a la ley pertinente en la que se discute la utilidad de la patente, título 35 del Código de Estados Unidos (United States Code, USC), sección 101; al final de esta presentación encontrarán un enlace a esa sección de las leyes y al MPEP.

LÁMINA 24

Ahora, antes de pasar a la parte de novedad o no obviedad, debemos hablar del **arte previo**. Para determinar si un invento es novedoso (o nuevo) y no obvio, se exige una comparación del invento postulado con el arte previo.

Así que, ¿qué es arte previo? El arte previo es el estado del arte (o de la tecnología) anterior a la fecha de presentación de una solicitud de patente. Se utiliza para determinar si un invento es

patentable o no, y consiste en el cuerpo de la información publicada o las divulgaciones previas existentes que se hayan hecho del campo tecnológico pertinente que se postula en una solicitud de patente que se haga en cualquier lugar del mundo.

Si un inventor divulga su invento antes de presentar una solicitud de patente para ese invento, puede perder el derecho de obtener una patente. La divulgación de un invento puede hacerse de muchas maneras: por ejemplo, con la venta del invento, su exhibición en una feria o la divulgación oral realizada en cualquier lugar del mundo, como una discusión sobre el invento que se lleve a cabo en una ponencia presentada en una conferencia.

Sin embargo, en Estados Unidos la ley concede un periodo de gracia de 12 meses. Quiere decir que ciertas divulgaciones que lleve a cabo el inventor u otras personas que hayan derivado su divulgación de la del inventor no se pueden usar como arte previo **si la divulgación se produjo** en el periodo de 12 meses antes de la fecha efectiva de presentación de la solicitud de patente.

También deberían tener presente que en algunos países no existe el periodo de gracia o se trata de uno más limitado.

Recuerde: la divulgación de un invento que se produzca **fuera del periodo de gracia de 12 meses** se considera arte previo, y no se otorgará la patente.

LÁMINA 25

A continuación, observaremos el requisito para las novedades que puede encontrarse en la ley de EE. UU. en el título 35 del USC, sección 102.

Para que sea novedoso, un invento no debe haber sido divulgado en el arte previo.

Cuando comparamos el invento postulado con el arte previo existente para determinar la novedad, determinamos si la divulgación de un invento idéntico se hizo por escrito o mediante otro tipo de divulgaciones como divulgación oral, por uso público o venta.

Sin embargo, como puntalicé anteriormente, si la divulgación se produjo durante el **periodo de gracia de 12 meses** antes de la presentación de la solicitud de patente, puede no considerársela arte previo, por lo que no afectará la novedad del invento si la divulgación la efectuó el inventor u otras personas que derivaron su divulgación de la del inventor.

Ahora, incluso si la divulgación del invento idéntico no se muestra en el arte previo, los requisitos de patentabilidad también señalan que el invento debe ser no obvio a la luz del arte previo.

LÁMINA 26

¿Qué es la no obviedad? De nuevo, comparamos el invento postulado con el arte previo existente. La pregunta que se formula en cuanto a la no obviedad es si el invento habría sido obvio para una persona con un nivel de destreza común o promedio en el arte del campo del invento, o no. Adicionalmente, la ley de patentes exige que la evaluación se haga "al momento en que se haga el invento". Este requisito quiere decir que los evaluadores de patentes deben ser detectives históricos al reunir las piezas de lo que se conoce para el momento en que se hizo el invento. La ley también señala que no se negará la patentabilidad **por la manera** en que se hizo el invento. Quiere decir que la evaluación de obviedad no depende de que se hayan tardado 10,000 horas en el desarrollo del invento por ensayo y error o de que se haya desarrollado con relativa rapidez, como ¡resultado de una ráfaga de genialidad!

La clave es si las diferencias entre el invento postulado y el arte previo son no obvias, **incluso si** el invento no se divulga de manera idéntica ni se considera novedoso.

LÁMINA 27

Aprendimos anteriormente que la patente le otorga a un inventor ciertos derechos por su invento, y durante tiempo limitado, el derecho de excluir a los demás de la fabricación, uso, venta u oferta de venta del invento en Estados Unidos o la importación del invento a Estados Unidos.

A cambio de una patente, se exige que el inventor se asegure de que el invento postulado se le comunique (o divulgue) al público en modo significativo. Se exige que una solicitud de patente tenga información específica para asegurar que cualquier persona que esté calificada en el arte (o tecnología del invento) pueda fabricar y usar el invento.

LÁMINA 28

En la divulgación, la información específica de la manera y el proceso de fabricación y uso del invento debe estar en términos completos, claros, concisos y precisos de modo que cualquier persona que esté calificada en el arte del invento postulado pueda fabricarlo y usarlo por su cuenta. Es decir, la divulgación debe proveer habilitación y divulgación clara.

Puede encontrarse más información de estos requisitos de descripción y habilitación por escrito en el título 35 del USC, sección 112 y en el MPEP.

LÁMINA 29

Ya revisamos muchas de las exigencias legales fundamentales que deben cumplirse para que le otorguen una patente en Estados Unidos. Ahora veamos cómo se procesa una solicitud de patentes en la USPTO.

LÁMINA 30

La evaluación de patente es un proceso mediante el cual un evaluador revisa el contenido de una solicitud en cumplimiento de las exigencias legales de EE. UU. Esas son las exigencias de las que hemos hablado anteriormente en la presentación. Tras una evaluación cabal de la solicitud, el evaluador de patentes llega a una conclusión de la patentabilidad del invento y decide si otorgar o rechazar la solicitud de patente.

Todos los evaluadores de patentes de la USPTO tienen por lo menos una licenciatura relacionada con la materia de la solicitud que se les asignará evaluar, aunque muchos también tienen posgrados. Por ejemplo, los evaluadores de patentes de la USPTO tienen títulos en ingeniería electrónica, mecánica y química, entre otras especialidades de la ingeniería; biología y microbiología; y física, y los evaluadores de diseño, pueden tener títulos en arquitectura, artes aplicadas o diseño gráfico.

Cada nuevo evaluador recibe capacitación tanto durante el cumplimiento de sus funciones como de tipo formal que cubre todos los aspectos de las funciones básicas y avanzadas que se evalúan y los conceptos legales correspondientes.

Y el peso recae primero en el evaluador de patentes al demostrar que el invento postulado no cumple con uno o más de los requisitos de patentabilidad.

LÁMINA 31

El primer paso es introducir una solicitud de patente, y quiero puntualizar uno de los cambios más resaltantes que la Ley América Inventa hizo al sistema de patentes de EE. UU. Esto es, Estados Unidos pasó del sistema de ser "primero en inventar" al sistema de ser "primer inventor que presenta".

El cambio a primer inventor que presenta alineó a Estados Unidos con leyes de otros países y le dio mayor certeza al proceso de concesión de patentes en EE. UU. Todas las solicitudes de patentes presentadas después del 16 de marzo de 2013 se presentan según las reglas del primer inventor que presentó reglas.

Una solicitud de patente se puede presentar de forma electrónica o en papel.

Pero tengan en cuenta que la Ley América Inventa contempla una tarifa adicional por presentaciones que se realicen por medios no electrónicos.

La USPTO tiene una serie de videos educativos dedicados a primer inventor que presenta cambios, y dichos videos, junto a otros relativos a la Ley América Inventa, pueden encontrarse en nuestro sitio web www.uspto.gov. También al final de esta exposición tendrán un enlace al sitio web con videos educativos de la AIA.

LÁMINA 32

Acá tenemos los requisitos para solicitar una patente de utilidad: debe incluir una descripción o especificación del invento por escrito (hablamos anteriormente de ese requisito), al menos una postulación, diseños si son necesarios para comprender el invento, un juramento o declaración que señale, entre otras cosas, que el inventor (o los inventores) tuvo la idea del invento y, para inventos de biotecnología, una lista de nucleótidos o secuencias de aminoácidos, de requerirse.

Las postulaciones de patentes definen el alcance legal de la patente y pueden compararse con el título de propiedad de una casa o parcela de terreno. Al igual que el título de propiedad, las postulaciones definen los límites legales entre lo que constituye una violación de los derechos de propiedad y, en el mundo de las patentes, lo que es un acto de infracción y lo que no lo es.

Cuando se recibe la solicitud en la USPTO, la oficina llevará a cabo una revisión de trámites de la solicitud y le notificará al solicitante si halla cualquier deficiencia. Esto es más una verificación administrativa para garantizar que todos los documentos de la solicitud de patentes se hayan presentado o incluido de manera adecuada. Luego, una vez que la solicitud haya aprobado la revisión de trámites, se asigna un evaluador, que evaluará la solicitud con base en los requisitos de patentabilidad sobre los que conversamos anteriormente.

LÁMINA 33

Una vez que la solicitud llega a manos del evaluador de patentes para su evaluación, este leerá la solicitud para hacerse una idea del invento y de la postulación.

Luego, se comienza la investigación del arte previo. Estas fotos se tomaron a principios y mediados del siglo XX (*ir a la siguiente lámina*) y muestran cómo los evaluadores de la Oficina de Patentes de EE. UU. solían investigar sobre el arte previo. Antes de que las computadoras cambiaran el modo en que trabajamos, las investigaciones de patentes se hacían a mano a través de pilas y pilas de patentes otorgadas y buscando otros materiales impresos como libros, tratados, revistas y periódicos.

(ir a la siguiente lámina)

Hoy en día, los evaluadores de patentes tienen acceso a bases de datos y recursos electrónicos más avanzados para investigar el arte previo relacionado con la tecnología de un invento postulado en una solicitud de patente y pueden hacer investigaciones de solicitudes de patentes en cualquier ubicación que tenga acceso a internet a través de una computadora.

LÁMINA 34

Una vez que culmina la búsqueda, el evaluador redactará una comunicación denominada **acción de oficina**, en la que se indican las decisiones del evaluador en cuanto al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de patentabilidad, con argumento y evidencia de respaldo. Si a un punto del proceso el evaluador de patentes queda satisfecho con que el invento postulado

cumple cabalmente los requisitos legales, se permite que la solicitud se emita como una patente.

Sin embargo, si el evaluador determina que no se han cumplido una o más leyes, enviará una acción de oficina que contenga un rechazo o varios rechazos al solicitante para obtener una respuesta. Luego, el solicitante debe responder a los rechazos del evaluador de patentes. La respuesta puede incluir la cancelación de cualquier postulación rechazada, modificaciones a esas postulaciones para superar el rechazo, argumentos sobre que el rechazo no corresponde o evidencia que lleva a cuestionar la base del rechazo.

LÁMINA 35

Si el evaluador todavía no queda convencido con la respuesta del inventor de que debería revocarse el rechazo, el evaluador puede declararlo definitivo. ¿Un inventor tiene alguna opción después de recibir un rechazo definitivo? La respuesta es sí.

LÁMINA 36

Después de recibir un rechazo definitivo, el inventor tiene la opción de apelar la decisión del evaluador ante la Comisión de Pruebas y Apelaciones para Patentes (Patent Trial and Appeal Board, PTAB) para una revisión adicional. El inventor también tiene la opción de presentar una solicitud de continuación de la evaluación (request for continued examination, RCE) para comenzar otra ronda de análisis en la que el inventor puede introducir modificaciones o argumentos adicionales a su postulación. Y finalmente, si el inventor no responde al rechazo definitivo, la solicitud de patente se abandonará y la USPTO no tomará medidas adicionales al respecto.

LÁMINA 37

Si el evaluador determina que el invento postulado cumple cabalmente todas las leyes de patentes de EE. UU, se admitirá la solicitud y se otorgará una patente.

Una vez otorgada la patente, el inventor o propietario tiene el derecho de excluir a los demás de la explotación de su invento. La concesión de patente ahora es un bien que puede dar tiempo para que el inventor comience a desarrollar un mercado para el invento, atraiga inversionistas que arriesguen su capital en financiar la comercialización del invento o dar licencia de la patente a otras personas que busquen desarrollar la tecnología.

Ahora, esta ha sido una versión muy simplificada del proceso de evaluación de patentes, y en el caso de una solicitud real el proceso podría tener muchos más pasos y tardar muchos meses en culminar.

LÁMINA 38

Espero que ahora tengan una mejor comprensión de los fundamentos de las patentes: qué son, qué protegen y qué conlleva obtener protección de patente en Estados Unidos. Para obtener información más detallada sobre leyes y regulaciones de patentes en EE. UU., el proceso de evaluación de la USPTO, la Ley América Inventa y recursos de la USPTO de los que disponen los inventores, **entre ellos** el Programa de Patentes *Pro Bono*, en el que se dispone de asistencia legal gratuita para los inventores de pocos recursos que estén interesados en procurarse protección de patentes para sus inventos, y el Programa de Asistencia *Pro Se*, en el que los inventores que no tengan los recursos para contratar un abogado o agente de patentes puedan obtener ayuda para el cumplimiento de sus metas de proteger su valiosa propiedad intelectual, use los enlaces que mostramos en la lámina o visite nuestro sitio web, www.uspto.gov.

LÁMINA 39